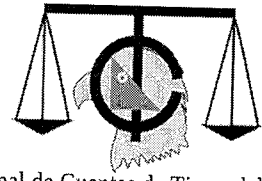




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA,

20 AGO 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 145/2020, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE 38 DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL (TOKEN)”;

y
Que mediante Resolución de Presidencia N° 307/2020, obrante a fojas 57/58, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 291/2020, para la adquisición de 38 (treinta y ocho) dispositivos criptográficos (TOKEN) para poder acceder a las claves de firma digital al proveedor Gloria DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 102.980 (ciento dos mil novecientos ochenta pesos).

Que con fecha 13/08/2020 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 08/2020, agregado a foja 59.

Que el proveedor Gloria DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000633, por la suma total de \$ 102.980 (ciento dos mil novecientos ochenta pesos).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 39/40, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 80/2020, obrante a foja 9.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

3 1 1 - -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición 38 (treinta y ocho) dispositivos criptográficos (TOKEN) para poder acceder a las claves de firma digital, al proveedor Gloria DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 102.980 (ciento dos mil novecientos ochenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000633, por la suma total de \$ 102.980 (ciento dos mil novecientos ochenta pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 1 1 - /2020.

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia